



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Administrativo
de Arauca**

Arauca, Arauca, veinticinco (25) de julio de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 81-001-33-33-001-2016-00469-00
DEMANDANTE: OLGA LUCÍA CRUZ MARTÍNEZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y OTROS
NATURALEZA: ACCIÓN POPULAR

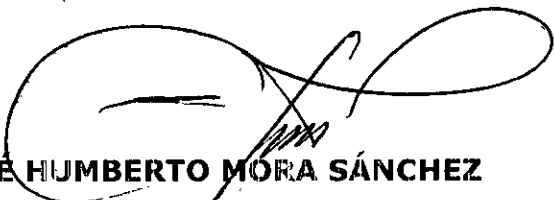
De conformidad con la constancia secretarial que antecede y advirtiéndose que el traslado de la demanda se encuentra vencido, se dispone citar a las partes y a sus apoderados para la realización de **AUDIENCIA ESPECIAL DE PACTO DE CUMPLIMIENTO** señalada en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, para el día **dieciocho (18) de agosto de dos mil diecisiete (2017) a las tres de la tarde (3:00 p.m.)**.

Por secretaría líbrense las comunicaciones correspondientes advirtiéndolo que la asistencia a la audiencia por parte del Ministerio Público y la entidad responsable de velar por el derecho e interés colectivo es obligatoria.

Igualmente se le informa a los funcionarios competentes, que la inasistencia a la audiencia, hará que incurran en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo, conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 27 Ley 472 de 1998.

De otra parte, se reconoce personería para actuar al abogado MARIO ALFONSO ZAPATA CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.249.064 de Medellín (Antioquia) y portador de la Tarjeta Profesional No. 57.459 del Consejo Superior de la Judicatura para representar los intereses de la Defensoría del Pueblo de Arauca dentro del proceso de la referencia, en los términos del poder visible a folio 297 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSE HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

V.M.

Juzgado Primero Administrativo de Arauca SECRETARÍA. El auto anterior es notificado en estado No. <u>107</u> de fecha <u>26 de julio de 2017.</u> La Secretaria,  LUZ STELLA ARENAS SUÁREZ Secretaria
